

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLON

206
207
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-068343- -00002-0000

Fecha: 2008-09-17 16:26:06 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 24

Trámite : 011 Evento : 379 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 08068343
Asunto : Solicitud de patente para TAPON DE EXTREMO
PARA UN ROLLO DE MATERIAL, ROLLO DE MATERIAL
Y MECANISMO DE RETENCION EN UN DESPACHADOR
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

CONTESTACION OFICIO No. 9476

1. Yo, Emilio FERRERO, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante, SCA HYGIENE PRODUCTS AB, doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. 9476 notificado por fijación en lista el 18 de julio de 2008, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. Dos (2) documentos en que consta la cesión del derecho a la patente efectuada por los inventores en favor de la compañía SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Se presentan estos documentos en original, los cuales fueron debidamente suscritos, notarizados y legalizados por Apostille.

1.2. Presento el capítulo reivindicatorio aclarando la numeración como se ha requerido en el numeral 2° del Oficio No. 9476.

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-11256-841-175-8
SCT\SCT\ID-134636\WPC11256
No. M-2008-134636\SCT

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

- (1) Mats LIND
(2) Stig POMMER
(3) Björn LARSSON
(4) Marcus KULLMAN
(5) Allan SALAKER
(6) Helmut UNGER
(7) Markus BACKLUND

domiciliado(s) en (1) Örångarna 8, 776 90 Hedemora,
Suecia; (2) Vargbovägen 34, 776 92 Hedemora, Suecia;
(3) Örsviksvägen 1, 427 50 Billdal, Suecia;
(4) Stanggatan 25D, 784 54 Borlänge, Suecia;
(5) Björkallén 2, 776 70 Vikmanshyttan, Suecia;
(6) Matthäus-Schmidt-Str. 2, 735 60 Böbingen, Alemania.
(7) Kullbergsvägen 15, 776 93 Hedemora, Suecia.

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

*Taxon de extremo para un
rollo de material, rollo de material y
mecanismo de retencion en un
dispensador*

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

constituida y existente de conformidad con las leyes de
Suecia

domiciliada en SE-405 03 Göteborg,
Suecia

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

- (1) Mats LIND
(2) Stig POMMER
(3) Björn LARSSON
(4) Marcus KULLMAN
(5) Allan SALAKER
(6) Helmut UNGER
(7) Markus BACKLUND

of (1) Örångarna 8, 776 90 Hedemora, Sweden;
(2) Vargbovägen 34, 776 92 Hedemora, Sweden;
(3) Örsviksvägen 1, 427 50 Billdal, Sweden;
(4) Stanggatan 25D, 784 54 Borlänge, Sweden;
(5) Björkallén 2, 776 70 Vikmanshyttan, Sweden;
(6) Matthäus-Schmidt-Str. 2, 735 60 Böbingen, Germany.
(7) Kullbergsvägen 15, 776 93 Hedemora, Sweden.

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

**END PLUG FOR A ROLL OF MATERIAL, ROLL
OF MATERIAL AND RETENTION MECHANISM
IN A DISPENSER**

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Sweden

domiciled in SE-405 03 Göteborg,
Sweden

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this
en/in

por/by **Mats LIND**

Firma/Signature

Mats Lind



Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **Stig POMMER**

Firma/Signature Stig Pommer

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **Björn LARSSON**

Firma/Signature Björn Larsson

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **Marcus KULLMAN**

Firma/Signature Marcus Kullman

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **Allan SALAKER**

Firma/Signature Allan Salaker

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

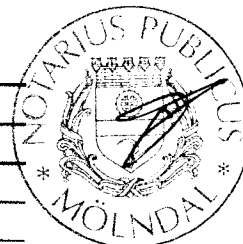
por/by **Helmut UNGER**

Firma/Signature _____

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **Markus BACKLUND**

Firma/Signature Markus Backlund



208
711

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____

de 200 ____ Ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

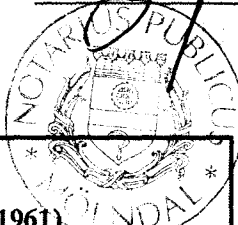
NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this 23rd day of July
200 8 before me, a Notary Public of Malmö län, Sweden

personally appeared Mats Lind, Shig Pommer,
Zion Lissor, Marcus Wallman,
Månu Salala and Markus Zach Lund

to me known, and known to me to be the person(s) who executed that foregoing document, and who has(have) legal capacity to execute it.

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY PUBLIC

Zion Lissor
LION


APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- Country: Sweden
This public document
- has been signed by Bengt Lissor
- acting in the capacity of Notary Public
- bears the seal/stamp of Notarial Publics Malmö län

Certified

- at Kungälv
6. the 2008-07-28
- by JAN BREDA Notary Public
- No. 08204
- Seal/stamp
10. Signature



J. Breda

~~210~~
212

Maria E. Martelo
 TRADUCCION No.: 04/0908
 MARIA ELVIRA MARTELO
 Traductora e Interprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI

CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

374

128 COP
300a/umr

24/2
21/2

CESION

ASSIGNMENT

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

I (we), the undersigned

(1) Mats LIND

(1) Mats LIND

(2) Stig POMMER

(2) Stig POMMER

(3) Björn LARSSON

(3) Björn LARSSON

(4) Marcus KULLMAN

(4) Marcus KULLMAN

(5) Allan SALAKER

(5) Allan SALAKER

(6) Helmut UNGER

(6) Helmut UNGER

(7) Markus BACKLUND

(7) Markus BACKLUND

domiciliado(s) en (1) Örångarna 8, 776 90 Hedemora,
Suecia; (2) Vargbovägen 34, 776 92 Hedemora, Suecia;

of (1) Örångarna 8, 776 90 Hedemora, Sweden;

(3) Örsviksvägen 1, 427 50 Billdal, Suecia;

(2) Vargbovägen 34, 776 92 Hedemora, Sweden;

(4) Stanggatan 25D, 784 54 Borlänge, Suecia;

(3) Örsviksvägen 1, 427 50 Billdal, Sweden;

(5) Björkallén 2, 776 70 Vikmanshyttan, Suecia;

(4) Stanggatan 25D, 784 54 Borlänge, Sweden;

(6) Matthäus-Schmidt-Str. 2, 735 60 Böbingen, Alemania.

(5) Björkallén 2, 776 70 Vikmanshyttan, Sweden;

(7) Kullbergsvägen 15, 776 93 Hedemora, Suecia.

(6) Matthäus-Schmidt-Str. 2, 735 60 Böbingen, Germany.

(7) Kullbergsvägen 15, 776 93 Hedemora, Sweden.

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

Tejido de extremo pena
un rollo de material, rollo de material
y mecanismo de retención en
un despachador

**END PLUG FOR A ROLL OF MATERIAL, ROLL
OF MATERIAL AND RETENTION MECHANISM
IN A DISPENSER**

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y transfiero(emos), sin
limitación, a favor de la sociedad

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

constituida y existente de conformidad con las leyes de

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of

Suecia

Sweden

domiciliada en SE-405 03 Göteborg,

domiciled in SE-405 03 Göteborg,

Suecia

Sweden

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this

en/in

por/by **Mats LIND**

Firma/Signature

213
214

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **Stig POMMER**

Firma/Signature _____

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **Björn LARSSON**

Firma/Signature _____

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **Marcus KULLMAN**

Firma/Signature _____

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

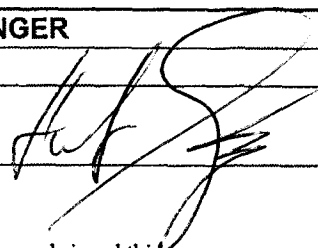
por/by **Allan SALAKER**

Firma/Signature _____

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **Helmut UNGER**

Firma/Signature _____



Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

por/by **Markus BACKLUND**

Firma/Signature _____

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
de 200 ____ Ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____
200 ____ before me, a Notary Public of _____

personally appeared _____

to me known, and known to me to be the person(s) who executed
that foregoing document, and who has(have) legal capacity to
execute it.

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY PUBLIC

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10. Signature

.....

Unterschriftsbeglaubigung

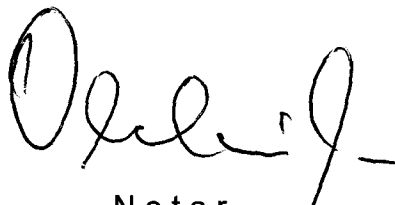
Vorstehende, vor mir anerkannte Unterschrift von

Herrn **Helmut U n g e r**, geb. am 13.10.1955,
wohnhaft in 73560 Böbingen, Matthäus-Schmidt-Str. 2,

ausgewiesen durch Vorlage seines mit Lichtbild versehenen amtlichen Ausweises,
beglaubige ich.

Der Unterzeichnete hat die Frage des Beurkundenden nach einer Vorbefassung im
Sinne des § 3 Abs. 1 Satz Nr. 7 Beurkundungsgesetz ausdrücklich verneint.

Schwäbisch Gmünd, 1. Juli 2008


Notar
(Oeckinghaus)

Urk. R. Nr. 1045/2008

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von **Notar Rainer Oeckinghaus**
3. in seiner Eigenschaft als **öffentlicher Notar**.
4. Sie ist versehen mit **Siegel des Notar Oeckinghaus, Schwäbisch Gmünd**.

Bestätigt

5. in Ellwangen/Jagst

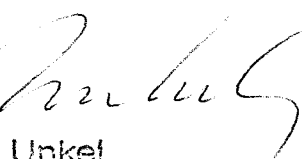
6. am 1. Juli 2008

7. durch den Präsidenten des Landgerichts

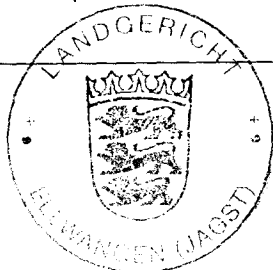
8. unter Nr. 910 a - **652/08**

9. Stempel:

10. Unterschrift:


Unkel

Präsident des Landgerichts



La presente traducción oficial No. 0164/08 fue elaborada por Hernando Torres Barrera, Traductor e Intérprete Oficial, según Resolución 01305 de 1998 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

A continuación se traduce la legalización y la apostilla en alemán que acompañan un DOCUMENTO DE CESIÓN.

Certificación de firma

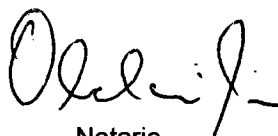
Certifico la firma que antecede, puesta en mi presencia, del

señor **Helmut U n g e r**, nacido el 13.10.1955,
residente en 73560 Böbingen, Matthäus-Schmidt-Str. 2,

identificado mediante la presentación de su documento de identidad oficial provisto de foto.

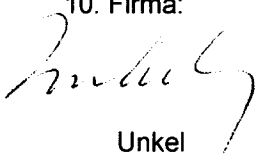
El abajo firmante negó explícitamente la pregunta del otorgante con respecto a una cooperación previa en el sentido del Artículo 3, párrafo 1, inciso 7 de la Ley de Autenticaciones (Beurkundungsgesetz)

Schwäbisch Gmünd, 1 de julio de 2008


Notario
(Oeckinghaus)

HILO Y SELLO NOTARIAL EN ALTO RELIEVE: NOTARIO RAINER OECKINGHAUS EN SCHWÄBISCH GMÜND

Protocolo notarial No. 1045/2008

APOSTILLA (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País : República Federal de Alemania	
Este documento público	
2. está firmado por el Notario Rainer Oeckinghaus	
3. en su calidad de Notario público	
4. lleva el sello oficial del Notario Oeckinghaus, Schwäbisch Gmünd	
Certificado	
5. en Ellwangen/Jagst	6. el 3 de julio de 2008
7. por el Presidente del Tribunal Regional	
8. bajo el No. 910a - 652/08	
9. Sello:	10. Firma:
	
	Unkel Presidente del Tribunal Regional

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.
2008 SET - 3 A 10:48

813577
Hernando Torres
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

217
218

REIVINDICACIONES

1.- Tapón de extremo para un rollo de material que se va a insertar en un mecanismo de retención, el tapón de extremo comprendiendo:

- 5 - una porción receptor para ser recibida en el rollo de material,
- una cara de extremo para hacer contacto con el mecanismo de retención;
- un miembro de apoyo para ser insertado hacia el
- 10 mecanismo de retención, el miembro de apoyo comprendiendo:
 - un pasador de apoyo que comprende una contra superficie orientada a la cara de extremo; y
 - cuando menos una porción de sujeción para sujetar
 - 15 el tapón de extremo en una posición de extremo en el mecanismo de retención, la porción de sujeción formando parte del miembro de apoyo y estando colocada dentro de una zona definida por:
 - una primera superficie que se extiende
 - 20 hacia la cara de extremo desde una posición de intersección con el pasador de apoyo, la primera superficie estando inclinada con respecto al eje

218
29

longitudinal del pasador de apoyo por un ángulo de 117° ; y

- una segunda superficie que se extiende hacia la cara de extremo de la posición de intersección, la segunda superficie estando inclinada con respecto al eje longitudinal del pasador de apoyo por un ángulo de 141° .

2.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 1, en donde la posición de intersección está separada de la cara de extremo por 2 mm.

3.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 1 o 2, en donde la cara de extremo define un plano de contacto para hacer contacto con el mecanismo de retención, el plano de contacto orientado a la contra superficie.

4.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 3, en donde la posición de intersección está separada del plano de contacto por 2 mm.

5.- Tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la segunda superficie está inclinada con respecto al eje longitudinal del pasador de apoyo por un ángulo de 119° .

219
270

6.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 5, en donde la porción de sujeción está colocada además en una zona definida por:

- 5 - una tercera superficie que se extiende hacia la cara de extremo desde la posición de intersección, la tercera superficie estando inclinada con respecto al eje longitudinal del pasador de apoyo por un ángulo de 122° ; y
- 10 - una cuarta superficie que se extiende hacia la cara de extremo desde la posición de intersección, la cuarta superficie estando inclinada con respecto al eje longitudinal del pasador de apoyo por un ángulo de 141° ;

la porción de sujeción estando colocada ya sea entre la primera superficie y la segunda superficie o entre la tercera y la cuarta superficie.

7.- Tapón de extremo para un rollo de material que se va a insertar en un mecanismo de retención, el tapón de extremo comprendiendo:

- 20 - una porción receptora para ser recibida en el rollo de material;
- una cara de extremo que define un plano de contacto para hacer contacto con el mecanismo de retención;

220
221

- un miembro de apoyo para ser insertado hacia el mecanismo de retención, la cara de extremo estando situada entre el miembro de apoyo y la porción receptora, el miembro de apoyo comprendiendo:

- 5 - un pasador de apoyo que comprende cuando menos una primera porción de un primer diámetro externo, una segunda porción de un segundo diámetro externo, y una tercera porción de un tercer diámetro externo, la segunda porción estando situada entre la primera
- 10 porción y la tercera porción, y el segundo diámetro externo siendo menor que el primer diámetro externo y el tercer diámetro externo, en donde la tercera porción está colocada más cerca de la cara de extremo que la primera porción; y
- 15 - cuando menos una porción de sujeción para sujetar el tapón de extremo en una posición de extremo en el mecanismo de retención, la porción de sujeción formando parte del miembro de apoyo y estando situada más cerca de la cara de extremo que la
- 20 segunda porción y la tercera porción del pasador de apoyo, en donde la porción de sujeción tiene cuando menos un diámetro externo que es mayor que el primero, segundo y tercer diámetros externos del

221
222

pasador de apoyo.

8.- Tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la porción de sujeción se define por un cono truncado, la base del cono truncado estando situada adyacente a la cara de extremo y la parte superior del cono truncado estando situada adyacente al pasador de apoyo.

9.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 8, en donde la parte superior del cono truncado tiene un diámetro externo que corresponde substancialmente al tercer diámetro externo del pasador de apoyo, en particular un diámetro de 5 mm.

10.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 8 o 9 en combinación con la reivindicación 1, en donde la superficie externa del cono truncado está inclinada con respecto al eje longitudinal del pasador de apoyo por un ángulo de menos de 117° .

11.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 10, en donde la superficie externa del cono truncado se intercepta con el pasador de apoyo en una posición separada de la cara de extremo por menos de 2 mm, en particular menos de 1 mm.

12.- Tapón de extremo de conformidad con la

272
273

reivindicación 10, en donde la superficie externa del cono truncado se intercepta con el pasador de apoyo en una posición separada del plano de contacto por menos de 2 mm, en particular menos de 1.5 mm.

5 13.- Tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la porción de sujeción es rotacionalmente simétrica con respecto al eje longitudinal del pasador de apoyo.

10 14.- Tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la porción de sujeción se define por una estructura de forma de anillo situada en la cara de extremo.

15 15.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 14, en donde las secciones de cima de la estructura de forma de anillo definen la porción de sujeción.

16.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 14 o 15, en donde la estructura de forma de anillo está situada más cerca de la cara de extremo que la segunda porción del pasador de apoyo.

20 17.- Tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la porción de sujeción se define por una estructura escalonada situada en la cara de extremo.

223
224

18.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 17, en donde cuando menos una porción de esquina de la estructura escalonada define la porción de sujeción.

5 19.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 17 o 18, en donde la estructura escalonada está situada más cerca de la cara de extremo que la tercera porción del pasador de apoyo.

10 20.- Tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la porción de sujeción se define por una estructura biselada situada en la cara de extremo.

15 21.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 20, en donde cuando menos una porción de la estructura biselada define la porción de sujeción.

 22.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 20 o 21, en donde la estructura biselada está situada más cerca de la cara de extremo que la tercera porción del pasador de apoyo.

20 23.- Tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la porción de sujeción se define por una estructura básicamente cilíndrica situada en la cara de extremo.

224
225

24.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 23, en donde cuando menos una porción de esquina de la estructura básicamente cilíndrica define la porción de sujeción.

5 25.- tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 23 o 24, en donde la estructura básicamente cilíndrica está situada más cerca de la cara de extremo que la tercera porción del pasador de apoyo.

10 26.- Tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 23 a 25, en donde la estructura cilíndrica lleva un bisel que define la porción de sujeción de la estructura cilíndrica.

15 27.- Tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la porción de sujeción que se define por una estructura semiesférica y/o otra superficie substancialmente esférica.

20 28.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 27, en donde cuando menos una porción tangencial de la estructura semiesférica y/u otra superficie substancialmente esférica define la porción de sujeción.

29.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 27 o 28, en donde la superficie semiesférica y/u otra substancialmente esférica está situada más cerca de

229
226

la cara de extremo que la tercera porción del pasador de apoyo.

30.- Tapón de extremo de conformidad con las reivindicaciones 7 a 29, en donde la posición de la porción de sujeción está configurada por:

- una superficie cilíndrica con un diámetro externo correspondiente al diámetro externo de la tercera porción del pasador de apoyo; y
- una primera superficie que se extiende desde una posición de intersección con el diámetro externo de la tercera porción del pasador de apoyo hacia la cara de extremo, la primera superficie estando inclinada con respecto al eje longitudinal del pasador de apoyo por 117° .

31.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 30, en donde la posición de la porción de sujeción está situada entre la primera superficie y una segunda superficie que se extiende desde la posición de intersección hacia la cara de extremo, la segunda superficie estando inclinada con respecto al eje longitudinal del pasador de apoyo por un ángulo de 141° .

32.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 30 o 31, en donde la posición de intersección

226
227

está espaciada por 2 mm desde el plano de contacto.

33.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 32, en donde la primera superficie intercepta el plano de contacto espaciado de la superficie cilíndrica por 4 mm.

34.- Tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la cara de extremo comprende rebajos.

35.- Tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la cara de extremo comprende un reborde que define el plano de contacto.

36.- Tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la contra superficie está dispuesta entre la primera porción y la segunda porción del pasador de apoyo.

37.- Tapón de extremo de conformidad con la reivindicación 36, en donde la contra superficie se extiende en un plano substancialmente perpendicular al eje longitudinal del pasador de apoyo.

38.- Tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el tapón de extremo comprende un miembro de limitación para

227
228

limitar la profundidad de inserción de la porción receptora hacia el rollo de material, una cara del miembro de limitación definiendo la cara de extremo.

39.- Uso de un tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores para ajustarse en el núcleo hueco de un rollo de material, en particular un rollo de toalla de papel o un rollo de papel delgado.

40.- Rollo de material para uso en un mecanismo de retención que se proporciona, cuando menos en un extremo longitudinal del rollo, con un tapón de extremo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 38.

41.- Mecanismo de retención para un despachador para retener un tapón de extremo de un rollo de material intercambiable, el mecanismo de retención comprendiendo:

- 15 - un alojamiento con una ranura de inserción para insertar un miembro de apoyo del tapón de extremo, la ranura de inserción estando dispuesta entre un riel de guía superior y un riel de guía inferior, los rieles de guía teniendo cuando menos una superficie deslizante inclinada para interacción con una porción de sujeción inclinada del miembro de apoyo;
- 20 - un miembro de sujeción formado en cuando menos uno

228
229

de los rieles de guía, el miembro de sujeción estando formado de modo que interactúe con la porción de sujeción inclinada del miembro de apoyo para retener el tapón de extremo en una posición de extremo, y

- una contra ménsula que está dispuesta en el alojamiento, la contra ménsula teniendo una hendidura de guía para guiar un pasador de apoyo del miembro de apoyo del tapón de extremo.

42.- Mecanismo de retención de conformidad con la reivindicación 41, en donde el miembro de sujeción está formado en la superficie inclinada deslizante de uno de los rieles de guía.

43.- Mecanismo de retención de conformidad con la reivindicación 42, en donde el miembro de sujeción es una protuberancia que se extiende perpendicular a la ranura de inserción.

44.- Mecanismo de retención de conformidad con la reivindicación 42 o 43, en donde el miembro de sujeción tiene una primera porción inclinada dispuesta antes de una porción más amplia del miembro de sujeción en la dirección de inserción y una segunda porción inclinada dispuesta después de la porción más amplia del miembro de sujeción en la

dirección de inserción, la primera porción inclinada teniendo una inclinación más suave que la segunda porción inclinada.

45.- Mecanismo de retención de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 42 a 44, en donde el
5 miembro de sujeción está formado disminuyendo el ángulo reinclinación de la superficie deslizante inclinada del riel de guía.

46.- Mecanismo de retención de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 41 a 45, en donde las
10 superficies deslizantes inclinadas están inclinadas con respecto a un plano que se extiende en la dirección de inserción de la ranura de inserción y perpendicular a una superficie externa del alojamiento por un ángulo a este plano en la escala de 117° a 141° .

15 47.- Mecanismo de retención de conformidad con la reivindicación 46, en donde el ángulo está en la escala de 1209° a 122° .

48.- Mecanismo de retención de conformidad con la reivindicación 46 o 47, en donde el ángulo es 121.1° .

20 49.- Mecanismo de retención de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 41 a 48, en donde cuando menos un miembro de prevención para prevención de la inserción de un tapón de extremo con dimensiones incorrectas

230
231

se proporciona en la ranura de inserción.

50.- Mecanismo de retención de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 41 a 49, en donde la contra ménsula lleva cuando menos una protuberancia de sujeción para retener el tapón de extremo en su posición de extremo, la protuberancia de sujeción de la contra ménsula extendiéndose en una dirección opuesta a aquella de la protuberancia de sujeción del riel de guía en la posición de extremo.

10 51.- Mecanismo de retención de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 41 a 50, en donde la contra ménsula es pivotable en el alojamiento desde una posición de inserción a una posición de sujeción.

15

20

232

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 231

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
SCA HYGIENE PRODUCTS A B.

REFERENCIA	Radicación No.	8 68343
	Solicitud internacional	PCT/EP2006/011776
	Fecha inicio fase nacional	07/07/2008
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	8505
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpall